

# Política de Género y No Discriminación

## Contenido

### [I. Introducción](#)

### [II. Antecedentes y justificación](#)

### [III. Marco normativo internacional](#)

### [IV. Principios de la equidad de género y no discriminación en TECHO](#)

### [V. Ámbito de aplicación y destinatarios/as](#)

### [VI. Metas y objetivos](#)

### [VII. Líneas de acción](#)

#### [1. Políticas y Procedimientos internos](#)

##### [1.1. Marco Estratégico Institucional](#)

##### [1.2. Procesos de selección, promoción interna e incorporación.](#)

##### [1.3. Estructura organizativa](#)

##### [1.4. Conciliación de la vida laboral y personal](#)

#### [2. Desarrollo Personal y Profesional](#)

##### [2.1. Formación](#)

#### [3. Cultura Organizacional y Comunicación](#)

#### [4. Proyectos e Investigaciones que aportan a la Superación de la Pobreza](#)

### [VIII. Monitoreo y control](#)

### [IX. Compromiso de TECHO con la ejecución](#)

### [X. Referencias bibliográficas](#)

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 1 de 13

## I. Introducción

TECHO es una organización presente en 18 países de América Latina y el Caribe que busca superar la situación de pobreza que viven millones de personas en asentamientos populares, a través de la acción conjunta de sus habitantes y jóvenes voluntarios y voluntarias.

Entendemos que superar esta situación exige la consecución de una sociedad plural, diversa e integrada. En línea con el valor de la *solidaridad* que nos moviliza a actuar por el bien común en contra de las injusticias y desigualdades y la *diversidad* promovida desde el conocimiento, respeto y promoción del estándar universal de Derechos Humanos, reconocemos que todas las personas deben tener la posibilidad de participar y ejercer en igualdad de condiciones sus deberes y derechos para el desarrollo personal y colectivo. Esta razón, nos ha movilizado a desarrollar acciones sostenibles en el corto, mediano y largo plazo, que fortalezcan nuestra coherencia en esta dirección, en diferentes aspectos de nuestra labor.

Es por ello que en el Encuentro Regional de TECHO, celebrado en Santiago de Chile, entre el 12 y 15 de noviembre de 2019, reunidas Direcciones de Oficina Internacional, Direcciones Ejecutivas, Generales, Territoriales y Sociales de las regiones y países, acordamos:

*“Revisar nuestros procesos internos para eliminar los sesgos de género, a la vez promover la participación de liderazgos femeninos en roles de toma de decisión a nivel local, nacional y regional. Se propondrá hitos anuales desde el comité de género de la OI, con plan de trabajo de 3 años para el trimestre 1”.*

En ese marco y tras la necesidad de consolidar una estrategia de género se presenta a continuación la **Política de Género y No Discriminación de TECHO** que busca que las acciones e iniciativas trasciendan en el tiempo y consoliden a TECHO como una organización referente en la promoción de la igualdad de género y no discriminación.

## II. Antecedentes y justificación

TECHO tiene como visión una sociedad justa, igualitaria, integrada y sin pobreza en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y deberes, y tengan las oportunidades para desarrollar sus capacidades. El logro de la igualdad, dimensión central en esta búsqueda, va a ser posible en tanto se generan las acciones necesarias que garanticen

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 2 de 13

el desarrollo en igualdad de condiciones para todas las personas. Desde el compromiso con ese principio, TECHO ha desarrollado desde 2017, una serie de acciones para reafirmar y visibilizar su compromiso con la igualdad de género y no discriminación:

- ✦ Análisis de situación de género en las oficinas de TECHO en México, Argentina y la Oficina Internacional - 2017.
- ✦ Compromiso con la igualdad de género - 2018.
- ✦ Política de acción frente a la discriminación y acoso/ Uso del canal de denuncia - 2018.
- ✦ Conformación de Comités de Género en todos los países, de 2018 a la fecha.
- ✦ Actividades de formación y sensibilización en género, desde la OI y otras oficinas de TECHO en Latinoamérica y El Caribe.
- ✦ Manual de Comunicación inclusiva - 2019.
- ✦ Compromiso Pacto - Comité de género
- ✦ Diagnóstico de Género

Después de tres años de desarrollar estas iniciativas, surge la necesidad de comenzar la implementación de la perspectiva de género en TECHO a nivel institucional, programático y territorial. Para ello se impulsó la elaboración de un diagnóstico de género que buscaba:

- Identificar las acciones que ha impulsado TECHO para promover la igualdad de género a través del diseño de políticas internas y comunicaciones (públicas internas y externas).
- Describir las iniciativas que TECHO impulsa a través de sus proyectos e investigaciones, para aportar a la superación de la pobreza con perspectiva de género.
- Definir iniciativas que mejoren la apropiación de la perspectiva de género, en el equipo rentado y voluntariado.

Las dimensiones analizadas fueron: *Políticas y procedimientos, Inversión y Presupuesto, Estrategia de comunicación, Organización Comunitaria Proyectos Vivienda e Infraestructura Comunitaria, Desarrollo Personal y Profesional.*

Tras el análisis de la información relevada se describen en esta política; las Líneas de Acción; organizadas en cuatro ejes temáticos: (I) Políticas y Procedimientos, (II) Desarrollo Personal y Profesional, (III) Cultura Organizacional y Comunicación, (IV) Proyectos e Investigaciones que aportan a la Superación de la Pobreza. El objetivo es definir lineamientos centrales que garanticen la transversalización del enfoque de género en todas las dimensiones en que incide TECHO y que haga de este, un espacio libre de discriminación.

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercáu (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 3 de 13

### III. Marco normativo internacional

Conscientes de la importancia de respaldar a través de un marco normativo internacional esta política, se han revisado una serie de declaraciones, acuerdos y convenios adscritos por los países de la región, en materia de Derechos Humanos, Derechos de las mujeres y Derechos de las personas LGBTI+. A continuación, se nominan dichas referencias y para una revisión más exhaustiva se recomienda ver el documento del [Marco Normativo Internacional de la Política de Género y No Discriminación de TECHO](#).

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.**

La declaración de los Derechos Humanos es un marco normativo internacional, ratificado por todos los países en los que TECHO tiene presencia.

- **Derechos humanos de la mujer, 1993**

Los derechos de las mujeres fueron reconocidos como derechos humanos en la Declaración emitida por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la declaración y programa de acción de Viena (1993).

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.**

Adopción y obligatoriedad de medidas de discriminación positiva. Proclama el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y es el primer instrumento internacional de carácter amplio y jurídicamente vinculante que prohíbe la discriminación con la mujer.

- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem Do Para”, 1996.**

Este instrumento internacional establece una serie de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres para luchar contra la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

- **AG/RES. 2863 (XLIV-O/14) Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de género, Organización de Estado Americanos, 2014**

Documento condenatorio de toda forma de discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género. A su vez, insta a los gobiernos a eliminar de sus sistemas judiciales las barreras que enfrentan las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGTBI).

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 4 de 13

- **Estándares interamericanos sobre los Derechos de las personas LGBTI.**

Documento que refuerza el principio de no discriminación como base fundamental del sistema de protección de derechos humanos instituido por la Organización de los Estados Americanos.

- **Declaración Sobre Orientación Sexual e identidad de género de las naciones unidas, 2008.**

Establece una línea de acción general para la protección de los Derechos Humanos de las personas LGBTI+ por parte del estado.

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 2015.**

Este objetivo busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, postula que la persistencia de la desigualdad de género, provoca el estancamiento del progreso social.

#### IV. Principios de la equidad de género y no discriminación en TECHO

El Compromiso TECHO con la igualdad de Género, tiene por objetivo proporcionar una visión clara de los compromisos de TECHO global para la promoción de la igualdad y el rechazo a las prácticas de discriminación y violencia por condición de sexo, orientación sexual, expresión e identidad de género.

Los compromisos asumidos son: Pro-actividad, Escucha, Inclusividad, Formación, Seguridad, Empoderamiento, Visibilizar, Comunicación, Difusión, Adaptación con perspectiva de género, Adaptación y Trabajo en Red. Para conocer cada uno de estos compromisos, se puede acceder al [documento narrativo](#).

#### V. Ámbito de aplicación y destinatarios/as

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 5 de 13

Toda persona que posee vínculo con TECHO está sujeta al cumplimiento de la presente Política. Entre ellas, pero no exclusivamente, las personas contratadas, voluntarias, prestadoras de servicio, liderazgos comunitarios, pobladoras y pobladores de los asentamientos en que TECHO trabaja y donantes (“miembros de TECHO”). Con especial énfasis en que las personas contratadas son responsables del cumplimiento dentro de sus equipos de trabajo deben conocer la existencia de las demás políticas y procedimientos referidos en este documento.

Las direcciones generales (Direcciones Ejecutivas, Gerencias y Direcciones Sociales) de TECHO son responsables del cumplimiento de la presente política.

## VI. Metas y objetivos

La Política de Género y No Discriminación busca garantizar la *transversalización del enfoque de género en las esferas y acciones en que incide TECHO*. Se aspira a generar una transformación cultural que promueva nuevos estilos de organización y liderazgo y formas de relacionarnos, así como; facilitar la regulación y gestión de los compromisos asumidos en materia de género y no discriminación; tanto a nivel local, nacional, como regional.

Por otro lado, desde el reconocimiento de que las formas de opresión que afectan principalmente a mujeres y diversidades sexuales son múltiples, TECHO incorpora el concepto de *Interseccionalidad*, como una herramienta de análisis para entender y responder a las formas en que el género se cruza con otras discriminaciones y cómo estos cruces, generan vulnerabilidades y situaciones de violencia y opresión diferentes. awid (2004). La violencia y discriminación que puede vivir una mujer negra, migrante viviendo en un asentamiento, no es la misma que vive una mujer blanca, habitando el mismo territorio. La interseccionalidad, busca revelar las experiencias significativamente diferentes que viven las personas, no realizar una cuantificación de las condiciones de vulneración.

Esta política; reafirma el compromiso de TECHO con la igualdad y agrupa las políticas y procedimientos sancionatorios en materia de género y no discriminación, que se han elaborado hasta la fecha.

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 6 de 13

## VII. Líneas de acción

### 1. Políticas y Procedimientos internos

#### 1.1. Marco Estratégico Institucional

Asegurar una *cadena de resultados específicos a la promoción de la igualdad de género y no discriminación, que busque la concreción de resultados a nivel estratégico, táctico y operativo*, para garantizar la igualdad entre los géneros en el acceso a beneficios, recursos y oportunidades generadas por TECHO. Promoviendo:

- Esta política es transversal a todos los ámbitos de TECHO y busca el fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación, para el abordaje específico de los desafíos en materia de reducción de las desigualdades y brechas de género. Buscando la materialización de resultados, líneas de acción y actividades específicas.
- Designar recursos concretos y adecuados para actividades específicas de género y no discriminación (por ejemplo: contrataciones por servicios profesionales, designar horas de personas del equipo con formación en la temática). Dicho presupuesto puede estar destinado a la inversión en la formación de roles claves, asistencias técnicas, asesorías, entre otras.
- Diseñar Indicadores sensibles al género y no discriminación, que permitan visualizar los cambios en las relaciones de género en distintos momentos a lo largo del tiempo. Se deberán construir indicadores cuantitativos y cualitativos; respecto a los últimos es clave su inclusión para poder evidenciar las transformaciones en comportamientos y actitudes, así como visiones y percepciones de mujeres, hombres y diversidades sexuales.
- Realizar alianzas o colaboraciones con organizaciones especializadas en la materia, para profundizar en la concreción de resultados y fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación. Considerar: organizaciones regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales; asociaciones o redes de mujeres; asociaciones o redes de diversidad sexual, mecanismos de igualdad o unidades de género en los

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 7 de 13

Ministerios o Secretarías; Observatorios de Igualdad; Universidades y/ o empresas del sector privado.

- Asistencia técnica de personas expertas en género y no discriminación que apoyen los procesos de diagnóstico, planificación, análisis, estudios especializados, acciones de sensibilización y formación, entre otros. Se destaca con especial énfasis, la necesidad de asistencia técnica, para el seguimiento en la aplicación de la [Política de acción frente a la discriminación y acoso](#).

## **1.2. Procesos de selección, promoción interna e incorporación.**

TECHO se compromete a *promover procesos de selección, promoción e incorporación a la organización, que garanticen la igualdad de género y no discriminación*. Con el fin de eliminar los sesgos y posibles preferencias por uno u otro sexo. Para ello se deberá:

- Garantizar que la perspectiva de género y no discriminación sea transversal a todo el proceso de selección (Análisis de Puesto, Reclutamiento, Preselección, Evaluaciones, Selección, Incorporación) y deberá considerarse tanto en las convocatorias abiertas como promociones internas; para el caso de aquellos/as que serán rentados/as y también para el voluntariado.
- Cuidar de manera especial la utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción de las ofertas y convocatorias.
- Promover la presencia y capacidad de toma de decisión de mujeres y personas de diversidad sexual en los equipos de selección y valoración de las candidaturas. Previo a su desempeño en las referidas actividades, estos equipos encargados de la selección, deberán conocer la presente política y herramientas propias del proceso de selección.
- Velar porque las personas que se incorporen al equipo, tengan la sensibilidad y disposición de aprender e incorporar en su quehacer profesional el enfoque de género y diversidad.

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 8 de 13

- Si el proceso de selección o alguna de sus etapas fuese liderado por personas ajenas a TECHO, se entregará el presente documento, enfatizando en la relevancia institucional de cumplir con los lineamientos descritos anteriormente.

### **1.3. Estructura organizativa**

TECHO se compromete a *buscar que la conformación de su estructura organizativa tanto a nivel internacional, regional como local sea diversa e inclusiva y promueva la pluralidad.* Garantizando:

- Que los equipos de trabajo, de dirección, y toma de decisiones, sean diversos y avancen progresivamente hacia la igualdad de los géneros.
- Promover semestralmente el análisis de la foto de equipo, para monitorear el estado de la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en puestos de dirección y toma de decisión, impulsando los cambios necesarios para lograrlo.
- Promover la inclusión al momento de los procesos de selección, promoción interna e incorporación.

### **1.4. Conciliación de la vida laboral y personal**

TECHO se compromete a *velar porque las personas que forman parte de la institución; cuentan con las condiciones para conciliar la vida laboral con la personal, promoviendo acuerdos que regulen la participación de los equipos fuera del horario laboral establecido y fomentando la flexibilidad horaria para personas que tienen a su cargo personas que requieran cuidados especiales.*

## **2. Desarrollo Personal y Profesional**

### **2.1. Formación**

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 9 de 13

TECHO se compromete a *promover la generación de espacios de formación formal (instituciones de educación formal, [plataforma de formación de ONU Mujeres](#)) e informal (estrategia de formación en género de TECHO, abordaje de la temática en la línea formativa) que aporten al empoderamiento y sensibilización en materia de igualdad de género y no discriminación. Garantizando:*

- Incluir mínimamente a equipo: contratado, voluntario y liderazgos comunitarios en dichos espacios. En las ocasiones que amerite, incrementar el alcance con alianzas y otras redes de colaboración.
- Velar porque la formación se ajuste y adapte a las necesidades, características y demandas de los distintos grupos.
- De manera progresiva, se buscará que todas las personas que forman parte de TECHO en calidad de rentada o voluntariado, se forme mínimamente en conceptos básicos sobre género y no discriminación. ([enlace del curso: Yo sé de género](#)). Se buscará con especial énfasis, que las primeras personas sean aquellas con responsabilidad de coordinación y gestión de equipos, por su efecto multiplicador en la organización.
- Se deberá velar porque las actividades de formación respeten la conciliación entre la vida laboral y personal.

### 3. Cultura Organizacional y Comunicación

Desde TECHO adherimos a que el lenguaje construye realidad y por lo tanto cultura. *Por eso se compromete a promover el uso de un lenguaje inclusivo que no discrimine ni invisibilice a ninguno de los géneros. Garantizando:*

- Correcto uso y aplicación del [Manual de Comunicación Inclusiva](#) en todos los documentos, comunicaciones y materiales producidos por TECHO.
- Evitar la emisión de mensajes que atenten contra la dignidad de diversidades sexuales, mujeres y hombres; fomentando las comunicaciones no discriminatorias.
- Garantizar que todas las personas naturales y jurídicas que interactúan con TECHO, conozcan este compromiso de TECHO en relación a sus comunicaciones.

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 10 de 13

#### 4. Proyectos e Investigaciones que aportan a la Superación de la Pobreza

TECHO se compromete a *garantizar la efectiva incorporación del enfoque de género y no discriminación en toda la oferta programática, proyectos y actividades*. Garantizando:

- La incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en el diseño metodológico de los Diagnósticos Participativos Comunitarios. Identificando las necesidades específicas y diferenciadas de diversidades sexuales, mujeres y hombres en su relación con el entorno.
- Formulación de proyectos con enfoque de género y no discriminación, que incorporen la atención de necesidades específicas de diversidades sexuales, mujeres y hombres.
- Evaluación con perspectiva de género, que determine cómo las acciones planeadas han contribuido a disminuir las desigualdades entre los géneros, en función de las necesidades detectadas. Desde la preparación y desarrollo de la evaluación en relación a la metodología, las personas participantes, la selección de instrumentos y fuentes de información, así como en la difusión y utilización de los hallazgos.
- Asegurar que el diagnóstico, formulación y evaluación sean procesos inclusivos y participativos, asegurando que se incluyan las perspectivas y opiniones de las mujeres, en todas su diversidad, con las que trabaja TECHO en los asentamientos.
- La desagregación de los datos por sexo y la inclusión de indicadores sensibles al género para revelar las condiciones de desigualdad entre estos en relación al acceso, beneficios, recursos y oportunidades. Esta iniciativa, debe venir de la mano de un análisis integral que visibilice y problematice dicha situación de desigualdad.
- Incorporar el enfoque de género y no discriminación en las metodologías de diseño participativo para garantizar el reconocimiento de riesgos, visiones, necesidades y capacidades que estimulen el desarrollo de proyectos más inclusivos.
- En el ejercicio de acciones de respuesta humanitaria, aplicar las normativas asociadas al enfoque de género, establecidas en los estándares internacionales. Para lo que se recomienda revisar: [Manual de Género para Acción Humanitaria](#).

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 11 de 13

## VIII. Monitoreo y control

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos aquí asumidos, se deberá monitorear la implementación de esta política a través del monitoreo de los indicadores que se mencionan en el siguiente [anexo](#) y que deberán ser revisados semestralmente y presentados por los comités de género locales al comité de género de la oficina internacional.

El cumplimiento de las métricas antes referidas es responsabilidad de cada oficina, teniendo como último responsable a la dirección general/ ejecutiva del país. El comité de género local, se compromete a recoger la data para su debida presentación.

## IX. Compromiso de TECHO con la ejecución

El incumplimiento de esta política, hará plausibles las sanciones que se encuentran contempladas en la [Política de acción frente a la discriminación y acoso](#), [Código de Conducta](#) y documentos consecuentes.

## X. Referencias bibliográficas

- Agencia de Cooperación Española. 2015. Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género.
- Asociación para los derechos de la mujer y el territorio, 2004. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Extraído de: [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad\\_-\\_una\\_herramienta\\_para\\_la\\_justicia\\_de\\_genero\\_y\\_la\\_justicia\\_economica.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf)
- Política de igualdad de género de la Organización Panamericana de la Salud. 2005.
- Política de género. Educo.
- Poder Judicial de Chile. Política de Igualdad de género y no discriminación.

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florencia Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 12 de 13

- Secretaría General Iberoamericana. 2016. Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana.

Elaboró:	Fernanda Arriaza (Dirección de Gestión Comunitaria TECHO Internacional)	Fecha: 23.10.2020	Estado: En revisión
Revisó:	Astrid Obando (Dirección Jurídica - Región Centroamérica) Juliana Mercau (Dirección Jurídica - TECHO Internacional) Florenca Pittaro (Dirección de Voluntariado y Talento - TECHO Internacional) Gabriela Arrastua (Dirección General - TECHO Internacional)	Fecha: 30.10.2020	Actualización: 2020
Aprobó:	Juan José Ayerza (Dirección Ejecutiva - TECHO Internacional)	Fecha: 20.05.2020	Página 13 de 13